Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección General
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: nmbenitez@hotmail.com
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

Resolución Nº 096/2015
12/10/15

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES Y AEREOS PARA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 288.328, aprobado por Resolución UNA N°0343/2015 de fecha 25 de febrero de 2015.
El MEMORANDO DADM Nº 026/2015 de fecha 07 de setiembre de 2015, por el cual el Lic. JORGE FIDEL TORRES MALDONADO, Director Administrativo del Instituto de Trabajo Social, solicita se realicen los trámites para el llamado de Adquisición de Pasajes Terrestres y Aéreos para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.
La Nota DADM N° 044/2015 de fecha 12 de agosto de 2015 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 323.545, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.
La Resolución UNA Nº 1132/2013, de fecha 03 de junio de 2013, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Trabajo Social, dependiente del Rectorado de la UNA.
Las invitaciones cursadas a las empresas: UNITOURS SRL, ASU GROUP SA, BOARDING PASS SA, MAYARA TRAVEL SERVICE SA, MARTIN TRAVEL.
La cotización presentada por la Empresa: UNITOURS SRL.
El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado para la adquisición de Pasajes Terrestres y Aéreos para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA, donde se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresa: UNITOURS SRL.
La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida
Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
Los Arts. 16 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1128/2015 correspondiente al Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado de la UNA.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, la contratación directa por la modalidad de Contrato Abierto de la Empresa: **UNITOURS SRL, POR LOS ITEMS N° 1 y 2,** por un monto mínimo de G.15.000.000.- (Guaraníes Quince millones) IVA INCLUIDO y un monto máximo de G. 30.000.000.- (Guaraníes: Treinta millones) IVA INCLUIDO, dicha oferta y/o cotización global; para la Adquisición de Pasajes Terrestres y Aéreos para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **MONICA V. SOSA RIVAS**
SECRETARIA DEL INSTITUTO
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL – UNA

Prof. Lic. **NORMA M. BENITEZ DE SOSA**
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL - UNA